

XXVIII

OFICIO DEL CONGRESO A LA JUNTA DE GOBIERNO, EN 31 DE AGOSTO DE 1811

El Congreso remite a la junta de gobierno cinco oficios de la junta gubernativa de Buenos Aires. Dos de ellos exigen contestacion: en el uno se comunica el nombramiento de don Bernardo Vera como diputado de las provincias del Rio de la Plata ante la junta gubernativa de Chile; i en el otro, la junta de gobierno de Buenos Aires solicita socorro de pólvora. El Congreso comunica a la junta de gobierno que ha acordado recibir a don Bernardo Vera, en reemplazo de don José Antonio Álvarez de Jonte, i auxiliar a las provincias del Rio de la Plata con ochenta quintales de pólvora.

En el artículo 3.º del reglamento constitucional de la autoridad ejecutiva, se previene que la apertura de la correspondencia exterior pertenece al Congreso, llevándola el poder ejecutivo. En su virtud, remite este Congreso los cinco oficios que se han recibido de la excelentísima junta de Buenos Aires. Dos son los que exigen contestacion: el uno, sobre nombramiento de diputado en el doctor don Bernardo Vera (cuyo despacho se acompaña) por relevacion del doctor don Antonio Álvarez Jonte, habiéndose resuelto su recepcion; i el otro, sobre socorro de pólvora que pide dicha excelentísima junta, que ha resuelto este Congreso se auxilie con ochenta quintales, espresando que por la escasez de este artículo, que acredita la razon adjunta que ha dado el comandante jeneral de armas, no ha sido posible franquearle mayor cantidad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Real sala de córtes i agosto 31 de 1811.

OFICIO DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE BUENOS AIRES A LA JUNTA GUBERNATIVA DE CHILE.

La junta provisional gubernativa de las provincias del Rio de la Plata, a nombre del señor don Fernando VII.

Por cuanto, siendo sumamente importante

mantener i estrechar las relaciones que deben existir entre estas provincias del Rio de la Plata i las del reino de Chile, en mútua ventaja de ambos paises i consolidacion del glorioso sistema que ha abrazado esta parte de la América, ha resuelto, satisfecha de los conocimientos, acierto i patriotismo del doctor don Bernardo Vera, elegirle i nombrarle para que releve del cargo de su diputado cerca de la excelentísima junta del reino de Chile al doctor don Antonio Álvarez Jonte, como en efecto lo elije i nombra por diputado, con la asignacion de mil doscientos pesos anuales que están señalados. Para todo lo cual le hizo expedir despacho firmado por la junta, refrendado por su secretario, de que se tomará razon en el tribunal de cuentas i cajas reales de esta capital.—Dado en Buenos Aires, a 1.º de agosto de 1811.—*Domingo Mateu.*—*Juan de Alagon.*—*Doctor Gregorio Funes.*—*Juan Francisco de Tarragona.*—*Juan Ignacio de Gorriti.*—*Doctor José García de Cocío,* secretario interino.—V. E. nombra por su diputado cerca de la excelentísima junta del reino de Chile al doctor don Bernardo Vera.—Tómese razon en el tribunal de cuentas.—Buenos Aires, 1.º de agosto de 1811.—*Antonio de Pougar.*—Tómese razon en la contaduría jeneral de ejército i real hacienda.—Buenos Aires, 1.º de agosto de 1811.—*Roque Gonzalez.*—Sellado con el sello de la junta de Buenos Aires.